

Rector Peña lleva a la justicia al Consejo Nacional de Educación por acreditación de la U. Diego Portales

El rector de la Universidad Diego Portales, Carlos Peña, presentó un recurso de protección en contra del Consejo Nacional de Educación (CNEC) con el objetivo de que se aumente la cantidad de años de acreditación de la casa de estudios, de seis a siete años.

En la acción presentada ante la Corte de Apelaciones de Santiago el pasado 31 de diciembre, Peña sostuvo que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior “siempre ha considerado al CNEC como una instancia de apelación de las decisiones sobre acreditación institucional que emanan de la



JULIO CASTRINO

CNEC” (Comisión Nacional de Acreditación), que decidió acreditar a la universidad en el nivel de excelencia por un plazo de seis años.

“La búsqueda de mayores años de acreditación por parte de la universidad es un propósito legítimo y acorde con las obligaciones que pesan sobre ella. De ello se desprenden efectos institucionales y patrimoniales del primer orden”, dijo Peña en el recurso. Y añadió: “Una institución como la Universidad Diego Portales, que en

el año 2023 contaba con 16.870 alumnos matriculados, de los cuales un 56% se encuentran adscritos a gratuidad, no le es neutral en que, al obtener una acreditación de 7 años, el factor de reajuste para el cálculo del arancel regulado para el financiamiento de gratuidad sea de un 12% en lugar del 6%, como ocurre en la hipótesis de una acreditación de 6 años”.

Peña sostuvo que el acto recurrido infringe el artículo 19 N° 11 de la Constitución, especialmente en las dimensiones de “organizar” y “mantener” establecimientos educacionales, dos elementos fundamentales –dijo– del contenido esencial del derecho constitucional a la libertad de enseñanza.